

MINISTERIO DE SALUD

RED S.BCO.CHO.SCO.

N° 073 -17-MINSA-RED-S-BCO-CHO-SCO./DE



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 ABR 2017

Visto el Expediente N° 17-003607-001, que contiene el memorándum N° 187-2017-MINSA-RED-BCO-CHO-SCO de fecha 06 de abril del 2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de la salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Resolución Ministerial N° 116-2017/MINSA, de fecha 22 de febrero del 2017 el Ministerio de Salud dispuso la conformación de un grupo de trabajo para que se encargue de la puesta en funcionamiento del Centro de Salud Materno Infantil de San Genaro.

Que habiendo la Dirección de Salud II -DISA II Lima Sur, entidad encargada del proceso de la obra denominada "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud San Genaro de Villa" centro de salud perteneciente a la Micro Red Villa de la jurisdicción de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, recepcionada la obra, se hace necesario adoptar las acciones necesarias con la finalidad de satisfacer el servicio de salud que se brinda a la población del ámbito de su influencia, debiéndose adoptar las acciones necesarias para tal fin.

Que mediante documentos de vistos, la directora de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco dispone la conformación de una comisión de recibimiento de la obra con la finalidad que dicha comisión realice las coordinaciones necesarias con la DISA II Lima Sur para la entrega a la Red de dicho establecimiento, se hace necesario dictar el auto resolutivo correspondiente.

Conforme a lo dispuesto por el inciso b) del Art. 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, aprobado por la Resolución Ministerial N° 885-2003-SA/DM y con el visto del Director de la Dirección Administrativa y Asesoría Jurídica de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de recibimiento del local del establecimiento de salud "San Genaro de Villa, a efecto de iniciar de forma inmediata la atención al público, el mismo que estará integrado por:

MINISTERIO DE SALUD  
IGSS  
RED BCO.CHO.SCO.  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista  
CELINDA MARIA SANCHEZ MAYHUA  
FEDATARIO  
R.D.N° 212-15-IGSS-DIRED  
19 ABR 2017  
N° Reg. .... Fecha .....

- M.C. Denisse Isolina Vásquez Urueta Encargada de la Unidad de Servicios de Salud.
- Lic. Mónica Angélica Mendoza Hidalgo Responsable de la Unidad de Logística.
- Sr. Carlos Alberto Soto Martínez Responsable de patrimonio.
- Abogado Richard Raúl Valentino Luciani Asesor Legal
- Mg. Carmela Pérez Irureta Jefe de la Micro Red Villa
- M.C. José Arturo Trujillo Huaccho Médico Jefe del C.S. San Genaro.
- Ing. Enrique Felipe Barrios Peñaloza Unidad de Estadística e Informática.

**Artículo 2°.-** La citada Comisión tiene un plazo de 20 días calendario desde su instalación para la ejecución del encargo conferido, debiendo coordinar con todas las instancias correspondientes y recibir información y apoyo de todas las dependencias de la Red.

**Artículo 3°.-** Encárguese al responsable de la Oficina de Comunicaciones de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, la implementación y difusión de lo establecido en la presente resolución.

**Artículo 4°.-** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE RED S BCO/CHO/SCO  
*Maria A. Bazul Garcia*  
M.C. MARIA A. DEL CARMEN BAZUL GARCIA  
C.M.P. 52788  
DIRECTORA EJECUTIVA

MDCBG/RRVL

Distribución  
 Dirección Ejecutiva  
 OA  
 Interesados  
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
IGSS  
RED BCO,CHO.SCO.  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

*Celinda Maria Sanchez Mayhua*  
CELINDA MARIA SANCHEZ MAYHUA  
FEDATARIO

R.D.N° 212-15-IGSS-D-RED  
N° Reg. 19 ABR 2017 Fecha